

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
Año 2026 Acuerdo N° 343 (Cons. Magistratura)
LICITACIONES
N° 01/2026 (M.A. y E.) N° 40/2026 (M.S.P.)



Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:
trabaiodeobra_imprentadelestado@hotmail.com



2026 - 50 Años del martirio del Beato Monseñor Enrique Angelelli y Compañeros Mártires- Dictadura Genocida.

Ley 10.860

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRESA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 01 de Septiembre de 2026	Edición de páginas 24 - N° 12.383		



RESOLUCIONES

Consejo de la Magistratura

Acuerdo N° 343 - Periodo 2026

En la ciudad de La Rioja, a los 24 días del mes de agosto del año dos mil veintiséis, siendo las dieciocho y treinta minutos, se reúnen en la sede del Consejo de la Magistratura en sesión especial con la Presidencia de la Dra. Ana Karina Becerra, en representación del Tribunal Superior de Justicia, e integrado por los siguientes consejeros: Dr. Gastón Mercado Luna, Dra. Gisela Flamini, Dra. Ana Astorga, Dr. Pablo Flaim, los Diputados Sres. Oscar Chamia, Ismael Bordagaray y Lourdes Ortiz, los representantes de la Función Ejecutiva Dr. Elvio Romero Sarquis y Dra. María Marta Reynoso Bordón, con la asistencia del Secretario General Juan Manuel Ártico, con el fin de considerar y resolver lo siguiente: Visto: La necesidad de elaborar una base los datos de los aspirantes a ocupar cargos de jueces/zas y miembros del Ministerio Público Fiscal y Ministerio Público de la Defensa en carácter de Transitorios, con vigencia por el término de un (1) año, y en atención a las atribuciones que le confiere el Artículo 100° del Reglamento del Consejo de la Magistratura, en atención, a las vacancias de cargos de jueces/zas e integrantes de los Ministerios Públicos, producidas como consecuencia de licencias, renunciaciones, fallecimientos, entre otros extremos. Y Considerando: 1) Que, la necesidad que el llamado a jueces/zas y miembros de los Ministerios Públicos que integran la Función Judicial en carácter de Transitorios se adecue al Artículo 180°, inciso 2 de la Constitución de la Provincia, al Artículo 15°, punto 2 de la Ley 10.864, y Artículo 100° del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura de la Provincia, a fin de cubrir de manera excepcional y provisional las vacantes, a fin de garantizar la continuidad del servicio de justicia y evitado la paralización de causas mientras se realicen los concursos públicos definitivos. 2) Que, la Constitución de la Provincia de La Rioja reformuló las funciones del Consejo de la Magistratura de la Provincia, previendo en su Artículo 180, inciso 2 que “El Consejo de la Magistratura tiene las siguientes atribuciones y deberes: (...) Inciso 2: Cubre las vacantes que se produzcan de manera transitoria, no pudiendo exceder esas designaciones el plazo de seis meses”. 3) Que, la Ley 10.864, recientemente dictada, hizo operativa tal previsión constitucional referida al funcionamiento del Consejo de la Magistratura y todas las atribuciones de éste, disponiendo en su Artículo 15°, punto 2° que “El Consejo de la Magistratura tiene las atribuciones y deberes que le asigna el Artículo 180° de la Constitución Provincial, entre ellas: (...) 2.- Cubre las vacantes que se produzcan de manera transitoria, no pudiendo exceder

esas designaciones el plazo de seis (6) meses; en ningún caso podrá prorrogarse. El juez/a o miembro del Ministerio Público designado transitoriamente cesará en su cargo de pleno derecho el día de su vencimiento. 4) Que, en atención a ello, tanto de la norma constitucional aplicable, como de la previsión legal, surge que las designaciones transitorias de jueces/zas y miembros de los Ministerios Públicos no puede extenderse por un periodo mayor de seis (6) meses, sin posibilidad alguna de prorrogar la designación en carácter de transitoria. 5) Que, por unanimidad de los consejeros/as presentes que integran el Consejo de la Magistratura se aprobó el Reglamento de dicho órgano, el cual fue publicado en los términos de ley, el día 11 de junio de 2026, razón por la cual este se encuentra en plena vigencia, previéndose en el Artículo 100° de tal compendio, el procedimiento a llevar por parte del Consejo para la designación de jueces/zas y miembros de los Ministerios Públicos en carácter de transitoriedad, así como, los requisitos que los aspirantes deben acreditar ante el Cuerpo, para que éste reunido en sesión plenaria y contando con los elementos suficientes, proceda a la designación de jueces/zas y/o miembros de los Ministerios Públicos, en carácter de transitorios. Por ello, y en uso de las facultades que le son propias, El Consejo de la Magistratura Resuelve: 1°.- Aprobar la convocatoria a aspirantes a ocupar cargos de jueces/zas y miembros de los Ministerios Públicos -Fiscal y de la Defensa- con carácter de transitorios en los términos del Artículo 180°, inciso 2 de la Constitución Provincial, Artículo 15°, punto 2 de la Ley 10.864, y Artículo 100° del Reglamento del Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Rioja, con cuyos inscriptos en tal carácter, se confeccionará una base de datos con validez por un (1) año calendario. 2°.- Disponer que los aspirantes a ocupar cargos en carácter de transitorios en los distintos órganos de la Función Judicial deberán proceder a su inscripción, cumpliendo los requisitos previstos en el Reglamento del Consejo de la Magistratura, hasta el día 4 de septiembre de 2026 inclusive, a través del sitio web del Consejo de la Magistratura (www.consejodelamagistrauralr.com) por medio del formulario que en la misma será publicado. 3°.- Disponer la publicación de la presente convocatoria, la que deberá efectuarse por el término de un (1) día en las páginas web y/o plataformas digitales del Consejo de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Rioja, del Consejo de la Magistratura y de la Asociación de Magistrados de la provincia de La Rioja y en los medios de difusión digitales de la Universidad Nacional de La Rioja y de la Universidad Nacional de Chilecito. Protocolícese, hágase saber y archívese. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.

Dr. Francisco Martínez de la Colina

Prosecretario

Consejo de la Magistratura

C/c. - \$ 109.431, 00 - 25/08 al 01/09/2026



LICITACIONES

Ministerio de Agua y Energía La Rioja
Decreto - Ley 21.323/63

Coordinación Gral. de Compras y Contrataciones
Dirección Gral. de Administración

Licitación Pública (Obra) N° 01/2026
Exp. G10-1-051.0/26

Obra: "Construcción de canal principal y readecuación del sifón -compuerta 2- Sanagasta - Dpto. Sanagasta - Prov. de La Rioja."

Presentación de Ofertas: hasta lunes 14/09/26 a horas 13 en el Ministerio de Agua y Energía, sito en Avda. Luis Vernet 1300, La Rioja.

Apertura de ofertas: martes 15/09/25, horas 9:30 en el Salón de Escribanía Gral. de Gobierno sito en San Nicolás de Bari (O) 652, 1er piso Of. E - Catedral Shopping Center - La Rioja.

Presupuesto oficial: \$ 189.994.625,93.

Valor del Pliego: \$ 190.000,00 en cuenta corriente oficial N° 10-100785/1 - CBU 3090000201001010078514 del Banco de La Rioja S.A.U.

Garantía de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Consultas: Coordinación Gral. de Compras y Contrataciones - Presencial de 9:30-13:00 horas / por correo contratacionesaguayenergia@gmail.com /

Cra. Sandra De la Fuente
Directora General de Administración
Ministerio de Agua y Energía

N° 34140 - \$ 161.800,00 - 28/08 y 01/09/2026

* * *

Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 40/2026
Expte. E1-02464-3-2026
Plazo Abreviado

Objeto: "Compra de Medicamentos Esenciales y Vitales para cubrir la Demanda y Requerimientos de todos los efectores provenientes de Hospital Regional Dr. Enrique Vera Barros, Hospital de la Madre y el Niño, Hospitales Zonales II, III, IV, V y VI y Centros de Atención Primaria de la Salud".

Presupuesto Oficial: \$ 268.800.000,00.

Fecha Límite de Envío al Correo Electrónico: 09/09/2026 - Hora: 09:30.

Fecha de Apertura: 09/09/2026 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas:
licitacionpublicalarioja.msp@gmail.com

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 - Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

Cra. Selva K. de la Vega
Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública - La Rioja

C/c. - \$ 88.990,00 - 01/09/2026

VARIOS

Por cinco (5) días se hace saber que la señora Sandra Edilia Lencinas, DNI N° 20.757.001, CUIT N° 27-20757001-5, con domicilio en calle Dardo de la Vega Díaz N° 498, barrio U.P.C.N., de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, vende y transfiere a Colón S.A., CUIT N° 30-71816711-2, con domicilio constituido en calle Intendente Medina N° 17 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, representada por su presidenta, señora Ana Silvia Salgado Jalil, DNI N° 31.450.555, el fondo de comercio denominado farmacia "Farmasol", del rubro farmacia, ubicado en Avenida Juan Domingo Perón N° 882 de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja. La transferencia comprende la denominación comercial, el valor llave, la clientela y la mercadería de reventa. Las oposiciones y reclamos de ley deberán formularse en el domicilio de la vendedora sito en calle Dardo de la Vega Díaz N° 498, barrio U.P.C.N., de la ciudad de La Rioja.

La Rioja, agosto de 2026.

Jazmín Sarquis Santamaría
Abogada

N° 34055 - \$ 103.200,00 - 21/08 al 04/09/2026 – Capital

* * *

Por cinco (5) días se hace saber que Farmasol S.R.L., CUIT N° 30-70716630-0, con domicilio legal y administrativo en avenida Leandro N. Alem y calle Juramento, barrio Vargas, de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, representada por su socio gerente, señor Carlos Ismael Sotelo, DNI N° 17.245.889, y por su socia, señora Sandra Edilia Lencinas, DNI N° 20.757.001, vende y transfiere a Colón S.A., CUIT N° 30-71816711-2, con domicilio constituido en calle Intendente Medina N° 17 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, representada por su presidenta, señora Ana Silvia Salgado Jalil, DNI N° 31.450.555, el fondo de comercio denominado Farmacia "Farmasol", del rubro farmacia, ubicado en avenida Leandro N. Alem N° 900, esquina calle Juramento, de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja. La transferencia comprende la denominación comercial, el valor llave, la clientela y la mercadería de reventa. Las oposiciones y reclamos de ley deberán formularse en el domicilio constituido por la vendedora, sito en calle Dardo de la Vega Díaz N° 498, barrio U.P.C.N., de la ciudad de La Rioja.

La Rioja, agosto de 2026.

Jazmín Sarquis Santamaría
Abogada

N° 34056 - \$ 111.800,00 - 21/08 al 04/09/2026 – Capital

**Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00454-4-24, caratulados: “Moreta, Diego Nicolás y Otros s/ Escritura de Inmuebles ubicados en barrio La Cañada, Dpto. Capital”, se dictó Resolución de Expropiación N° 547 de fecha 19 agosto de 2026, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en barrio La Cañada de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 028836 de fecha 13 de octubre de 2025, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Lote 1): Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 1.139; Parcela: 1; Superficie Total: 6.607,91 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte, Este, Sur y Oeste con calle pública; Lote 2): Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 1.140; Parcela: 1; Superficie Total: 4 ha 5.287,86 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte con calle pública; al Este con calle pública proyectada; al Sur con calle pública y al Oeste con propiedad del Sr. Julio César Vergara, con la Asociación Civil Siervos de la Caridad y con la Sra. Vergara Cecilia Elizabeth; Lote 3): Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 1.141; Parcela: 1; Superficie Total: 3 ha 9.314,37 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte con calle pública; al Este con calle pública proyectada; al Sur con propiedad del Sr. José Domingo Gaetan y al Oeste con calle pública existente. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 157, Folio 97, con fecha 6 de agosto de 2026. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 19 de agosto de 2026.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 28/08 al 04/09/2026

* * *

**Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00218-8-25, caratulados: “Busto, Edgardo Gustavo s/Regularización Dominial de Inmueble ubicado en barrio Nueva Rioja, Dpto. Capital”, se dictó Resolución de Expropiación N° 435 de fecha 2 julio de 2026, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en barrio Nueva Rioja de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 021850 de fecha 6 de mayo de 2026, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: H; Manzana: 141; Parcela: 28; Superficie Total: 300,00 m²;

quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte con parcela “27”; al Este con calle Rioja Española; al Sur con parcela “29”; al Oeste con parcela “30”. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, lámina 4/7, bajo el Tomo 102, Folio 1. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 02 de julio de 2026.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 28/08 al 04/09/2026

* * *

**Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00677-7-25, caratulados: “Núñez Martín Ramón y Otros s/Regularización Dominial de Inmueble ubicado en Dpto. Famatina”, se dictó Resolución de Expropiación N° 566 de fecha 24 de agosto de 2026, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Chamental, departamento del mismo nombre, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 029070 de fecha 12 de diciembre de 2025, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 4-12-04-441-545-084; Superficie Total: 12 ha 0224,70 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Nor-Oeste con camino vecinal; al Nor-Este con sucesión de Honorio Moreno; al Sud-Este con sucesión de Miguel Bustos; al Sud-Oeste con camino vecinal. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 157, Folio 98, con fecha 06 de agosto de 2026. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 24 de agosto de 2026.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 28/08 al 04/09/2026

* * *

Ministerio de Agua y Energía

El señor Ministro de Agua y Energía, Profesor Adolfo Héctor Nicolás Scaglioni, designado mediante Decreto N° 009/19, hace saber que en los autos Expediente G10.1-0117.6/26, caratulados: “Dirección de Obras Privadas - Municipalidad del departamento Chalecito - s/Informe Técnico del Cauce de Río Urbano B° Paiman Sur”, se ha dictado con fecha 21 de agosto de 2026, la Resolución M.A. y E. N° 178/26, cuyo texto se transcribe: “La Rioja, 14 de abril de 2026. Visto: Considerando: El Ministro de Agua y Energía, Resuelve: Artículo 1°.- De conformidad a las



expresas previsiones del Artículo 6° y concordantes de la Ley N° 9.356, Artículo 154° y concordantes del Decreto-Ley N° 4.295/83 Código de Aguas, y Art. 235 y concordantes del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, Fíjase la línea de Ribera del riacho que escurre en el barrio Paimán Sur de la ciudad de Chilecito, cuyo caudal de máximas crecidas ordinarias es de 58,68 m³/seg, de conformidad a Planimetría de fs. 21, que grafica la Línea de Ribera con arreglo a las coordenadas Gauss-Krüger:

Coordenadas Línea de Ribera barrio Paimán Sur (Expte. G10-1.1176.26) x= X-3354607,11 y= Y-6771588,7:

Punto	Coordenadas Gauss - Krüger		Coordenadas locales		Observaciones
	X	Y	x	y	
23	3354712,16	6771909,25	105,05	320,50	Coordenadas de los límites Sur y Oeste de la Manzana 67 de la Mensura aprobada por Disposición N° 017143 de la Dirección Provincial de Catastro de fecha 16 de junio de 2007
24	3354709,61	6771937,13	102,50	348,38	
25	3354824,90	6771947,53	217,79	358,78	
33	3355409,91	6771974,31	802,80	385,56	
34	3355280,19	6771853,89	673,08	265,14	
35	3355010,02	6771852,99	402,91	264,24	
36	3354930,07	6771852,83	322,96	264,08	
37	3354891,97	6771873,83	284,86	285,08	
38	3354878,66	6771872,60	271,55	283,85	
39	3354825,21	6771815,51	218,10	226,76	
166'	3354714,59	6771931,65	107,48	342,90	
169'	3354742,72	6771920,71	135,61	331,96	
181'	3354786,06	6771896,81	178,95	308,06	
200	3354839,01	6771878,25	231,90	289,50	
103	3354880,91	6771881,75	273,80	293,00	
109	3354920,71	6771890,37	313,60	301,62	
115	3354967,39	6771874,63	360,28	285,88	
122	3355019,19	6771860,99	412,08	272,24	
127	3355047,50	6771854,51	440,39	265,76	Coordenadas del eje de relevamiento
132	3355053,04	6771852,47	445,93	263,72	
154	3355130,13	6771850,94	523,02	262,19	
159	3355150,41	6771859,19	543,30	270,44	
164	3355248,84	6771868,55	641,73	279,80	
168	3355266,60	6771878,27	659,49	289,52	
183	3355315,83	6771910,07	708,72	321,32	
110'	3355315,83	6771917,51	708,72	328,76	
114'	3355349,20	6771945,36	742,09	356,61	
162'	3355395,48	6771964,17	788,37	375,42	
154'	3355420,32	6771985,30	813,21	396,55	
148'	3355451,35	6771999,65	844,24	410,90	
138'	3355515,12	6772020,32	908,01	431,57	

Coordenadas Línea de Ribera barrio Paimán Sur (Expte. G10-1.1176.26) x= X-3354607,11 y= Y-6771588,75

Punto	Coordenadas Gauss - Krüger		Coordenadas locales		Observaciones
	X	Y	x	y	
301	3354714,65	6771931,63	107,54	342,88	Coordenadas de la Línea de Ribera de Margen Izquierda
302	3354741,91	6771923,79	134,80	335,04	
303	3354760,99	6771918,11	153,88	329,36	
304	3354784,71	6771899,91	177,60	311,16	
305	3354839,01	6771881,75	231,90	293,00	
306	3354878,71	6771885,81	271,60	297,06	

307	3354920,71	6771891,12	313,60	302,37	
308	3354967,39	6771876,58	360,28	287,83	
309	3355019,19	6771863,34	412,08	274,59	
310	3355053,04	6771854,94	445,93	266,19	
311	3355128,6	6771853,18	521,49	264,43	
312	3355149,76	6771860,9	542,65	272,15	
313	3355250,19	6771872,79	643,08	284,04	
314	3355310,74	6771911,53	703,63	322,78	
315	3355345,11	6771949,25	738,00	360,50	
316	3355393,71	6771966,55	786,60	377,80	
317	3355415,39	6771989,42	808,28	400,67	Coordenadas de la Línea de Ribera de Margen Derecha
318	3355512,64	6772022,79	905,53	434,04	
401	3354714,59	6771925,25	107,48	336,50	
402	3354741,91	6771917,39	134,80	328,64	
403	3354760,99	6771911,71	153,88	322,96	
404	3354784,71	6771893,51	177,60	304,76	
405	3354839,01	6771874,65	231,90	285,90	
406	3354878,17	6771879,41	271,06	290,66	
407	3354921,01	6771884,72	313,90	295,97	
408	3354967,39	6771870,18	360,28	281,43	
409	3355019,29	6771856,94	412,18	268,19	
410	3355052,71	6771850,14	445,60	261,39	
411	3355128,6	6771848,38	521,49	259,63	
412	3355149,76	6771854,5	542,65	265,75	
413	3355250,11	6771866,39	643,00	277,64	
414	3355315,36	6771907,15	708,25	318,40	
415	3355349,11	6771944,25	742,00	355,50	
416	3355397,35	6771961,25	790,24	372,50	
417	3355420,32	6771985,3	813,21	396,55	
418	3355517,11	6772018,05	910,00	429,30	

Artículo 2°.- Hacíse Constar especialmente lo manifestado en el apartado D) del informe de fs. 10/11: "En el tramo, de este riacho, que menciona la Municipalidad de Chilecito, es ocupado parcialmente por un presunto usurpador del riacho, se toma como límite en la margen izquierda el muro de hormigón existente, y allí se adopta la sección rectangular de 4,80 m de base y 1,40 m de altura, de esta manera se amplía el ancho, se completa el costado de la margen izquierda, se construye el piso y el paramento de la margen derecha con mampostería de piedra. Artículo 3°.- Hacíse Constar por la presente que deberá darse estricto cumplimiento a todas y cada una de las recomendaciones y observaciones realizadas por las Direcciones Generales de Gestión Ambiental a fs. 28/31, de Obras y Proyectos a fs. 10/21, como así también a todo lo prescripto por la Ley N° 8.871, Ley N° 25.675, Ley General de Ambiente, Ley N° 25.688 Gestión Ambiental del Agua, 18.587: Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley N° 7.801 de Medio Ambiente, Ley N° 4.295 Código de Aguas, y Decretos de la Función Ejecutiva Provincial N° 002/19, 082/19 y 048/20. Artículo 4°.- Establecer que la Dirección General de Despacho deberá notificar a las Direcciones Generales de Catastro, Registro de la Propiedad Inmueble, Administración Provincial de Vivienda y a los Municipios correspondientes; y las cotas determinantes de la línea se deberán registrar en catastro según lo establecido en el Decreto-Ley 4.295/83 y cumplimentar además con lo normado por Ley N° 9.356. Artículo 5°.- A través de la Dirección General de Despacho deberá notificarse de la presente resolución a la Fiscalía de Estado a fin de que se arbitren las acciones legales necesarias merced lo informado por



la Dirección General de Obras y Proyectos a fs. 10/21, y la Dirección de Obras Privadas de la Municipalidad de Chilecito a fs. 2/8. Artículo 6°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Resolución M.A. y E. N° 0178/26. Firmado: Profesor Adolfo Scaglioni Ministro de Agua y Energía. En cumplimiento de lo normado por el Artículo 7 inciso f) de la Ley 9.356, y de conformidad al plazo de ley, póngase De Manifiesto por los presentes, lo dispuesto mediante el acto administrativo supra transcripto, a todos los propietarios, poseedores y/o todas aquellas personas que se consideren con derechos, respecto de los inmuebles afectados y/o que sean colindantes de los mismos, por la determinación de línea de ribera dispuesta por la Resolución M.A. y E. N° 0178/26 supra transcripta. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 27 de agosto de 2026. Ministerio de Agua y Energía. Profesor Adolfo Héctor Nicolás Scaglioni, Ministro de Agua y Energía.

Prof. Adolfo Scaglioni
Ministro Agua y Energía
Provincia de La Rioja

S/c. - 01 al 08/09/2026

REMATES JUDICIALES

Poder Judicial de la Nación Remate Judicial

Judicial. El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de La Rioja Secretaría de Leyes Especiales, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Karina Barrionuevo, comunica por dos (2) días, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Karam Automotores S.A. y Otro s/Ejecución Hipotecaria" - Expte. N° FCB 072027165/2011, que el Martillero Javier Gonzalo Blanco, M.P. 183, rematará el día 15 de setiembre del corriente año, a las 11:00 horas, en los Estrados de este Juzgado Federal, planta baja del edificio sito en calle J.V. González N° 85, ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre, los siguientes inmuebles, con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, ya sea por accesión física y/o natural: a) Inmueble ubicado sobre acera Este de avenida Facundo Quiroga N° 33, entre calles San Nicolás de Bari (ex Bartolomé Mitre) y avenida Rivadavia, ciudad de La Rioja, Dpto. Capital. Matrícula Catastral: Circunscripción I - Sección A - Manzana 67 - Parcela "j". Matrícula Registral: C - 1946. Titular dominial IMKAR S.R.L.; b) Inmueble ubicado sobre acera Este de Avenida Facundo Quiroga N° 49, entre calles San Nicolás de Bari (ex Bartolomé Mitre) y Avenida Rivadavia, ciudad de La Rioja, Dpto. Capital. Matrícula Catastral: Circunscripción I - Sección A - Manzana 67 - Parcela "k". Matrícula Registral: C - 1947. Titular dominial IMKAR S.R.L. Descripción de los inmuebles: a) parcela "j". Según Título Escritura N° 89, de fecha 16 de octubre del año 1987, Esc. Lilia María Llanos, Registro Notarial N° 18, inscripta originariamente bajo la Matrícula Registral C-1946. Terreno cubierto de construcción de material, con divisiones interiores de durlock, adaptado para oficinas, con techo de chapa cubierto por cielo raso. Actualmente ocupado por las instalaciones del PAMI; b) Parcela "k"; según Título Escritura N° 89 de fecha 16 de

octubre del año 1987, Esc. Lilia María Llanos, Registro Notarial 18, inscripta bajo la Matrícula Registral C-1947, la que se mantiene vigente conforme surge del respectivo Folio Real y Situación Jurídica informado por el Registro de la Propiedad Inmueble. Con posterioridad a la constitución e inscripción de la hipoteca a favor del Banco de la Nación Argentina, se efectuó una modificación catastral que dio origen a las Parcelas "ab", "ac" y "ad", sin que dicha modificación fuera regularizada mediante su correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, Avenida Juan Facundo Quiroga ex N° 49. Terreno cubierto de una construcción posterior, de laterales de ladrillo y techo de chapa, con orientación Norte-Sur (Galpón-Tinglado), y en su frente, de caños estructurales con techo de chapa fibrocemento. Actualmente alquilado. Medidas - Linderos y Superficie: a) parcela "j" mide frente Este 17,00 m, igual medida de contra frente Oeste; y 40,00 m en cada uno de sus costados Norte y Sur. Linda: Este, Avenida Juan Facundo Quiroga; Oeste, Segundo Colina; Norte, Sec. Rómulo Ávila; y Sur Karam Automotores S.A.; b) Parcela "k" mide frente Este 17,40 m, igual medida de contra frente Oeste; por 40,00 m de fondo Norte y Sur. Linda: Este, Avenida Juan Facundo Quiroga; Oeste, Luciano Salas, Modesta Pentucci y Juana de Ocampo; Norte y Sur, Karam Hnos. S.R.L. Base de venta: Primer llamado: \$ 999.196.639,00 (Pesos Novecientos Noventa y Nueve Millones Ciento Noventa y Seis Mil Seiscientos Treinta y Nueve). Si en el primer llamado no hubiere oferentes, se realizará un segundo llamado de venta, con una disminución del 25 % respecto del primer llamado, es decir, por la suma de \$ 749.397.479,25 (Pesos Setecientos Cuarenta y Nueve Millones Trescientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con Veinticinco Centavos), todo ello con más lo correspondiente a impuestos, tasas, servicios y/o contribuciones adeudadas. Modalidad de Venta: Quien resulte comprador abonará en el acto el veinte por ciento (20%), en concepto de señal del precio final ofrecido, más la comisión del Martillero, equivalente al tres por ciento (3%), todo en dinero efectivo. El saldo deberá ser abonado una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Gravámenes: Sobre los inmuebles individualizados bajo las Matrículas Registrales C-1946 y C-1947, de titularidad dominial de IMKAR S.R.L., se encuentra inscripta Hipoteca a favor del Banco de la Nación Argentina, constituida e inscripta en el año 1995, conforme surge de los respectivos Folios Reales. Asimismo, sobre ambos inmuebles se encuentra registrado embargo, conforme constancias de los respectivos informes de dominio. Constatación agregada en autos, consultar en Secretaría. Los gastos de transferencia, escrituración y los impuestos adeudados son a cargo del adquirente. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, este se llevará a cabo el día hábil siguiente, a la misma hora y lugar. Para mayores informes o visita del inmueble, dirigirse a Secretaría actuarial y/o al Martillero Público actuante, Tel. (03825) - 15559215. Edictos de ley por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.

Secretaría, La Rioja, 28 de agosto de 2026.

Ana Karina Barrionuevo
Secretaria Federal

N° 34143 - \$ 63.690,00 - 01 al 04/09/2026

**EDICTOS JUDICIALES**

La Sra. Jueza de Sala Unipersonal N° 1 de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría a cargo de la Dra. María José Quiroga, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, hace saber, mediante edicto a publicarse durante cinco (5) días, en autos Expte. N° 10101260000045930 - Letra “D” - Año 2026, caratulados: “De Battista, Edgardo Antonio / Concurso Preventivo”, que se ha dispuesto rectificar el cronograma concursal, fijándose hasta el día veintiocho de septiembre de dos mil veintiséis (28/09/2026) como nueva fecha límite para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación de créditos ante la Sindicatura; recordando que ha sido designado Síndico el Cr. Ángel Rubén Páez, M.P. N° 370, con domicilio profesional en pasaje Florida N° 985, esquina Río Seco, barrio Tiro Federal. Trece de octubre de dos mil veintiséis (13/10/2026), como fecha de vencimiento del período de observaciones e impugnaciones previsto por el Art. 34 de la Ley N° 24.522. Diez de noviembre de dos mil veintiséis (10/11/2026), como fecha de presentación del Informe Individual previsto por el Art. 35 de la Ley N° 24.522. Veintisiete de noviembre de dos mil veintiséis (27/11/2026), como fecha límite para el dictado de la resolución prevista por el Art. 36 de la Ley N° 24.522. Primero de febrero de dos mil veintisiete (01/02/2027), como fecha de presentación del Informe General previsto por el Art. 39 de la Ley N° 24.522. Las fechas precedentemente fijadas se establecen conforme al régimen de días hábiles judiciales y los feriados actualmente vigentes, sin perjuicio de su adecuación si con posterioridad el Tribunal Superior de Justicia dispusiera asuetos, suspensiones de términos u otras medidas que incidieran en su cómputo. Asimismo, mantienen plena validez las solicitudes de verificación, documentación, observaciones, impugnaciones y demás presentaciones vinculadas al período verificadorio que hubieran sido recibidas con anterioridad, sin necesidad de ratificación ni nueva presentación, sin perjuicio del derecho de los interesados a formular nuevas observaciones o ampliar las efectuadas durante el período previsto por el Art. 34 de la Ley N° 24.522

Secretaría, agosto de 2026.

María José Quiroga
Secretaría

N° 34070 - \$ 206.400,00 - 21/08 al 04/09/2026 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Alberto Miguel Granado, en los autos Expte. N° 20101240000039337 - Letra “T” - Año 2024, caratulados: “Tejada, Ramón Isabel Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)”, que se tramitan por ante la Secretaría “A”, cita y emplaza por tres (3) veces en el Boletín

Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los referidos inmuebles ubicados en barrio y distrito Banda Florida, del Dpto. Gral. Felipe Varela, provincia de La Rioja, Nomenclatura Catastral: Dpto. 08, Circunscripción I, Sección “B”, Manzana “9” Parcela, 48, 49, 50 y 51 a nombre del Sr. Tejada, Ramón Isabel, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.

Chilecito, 29 de julio de 2026.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 34111 - \$ 22.581,00 - 28/08 al 04/09/2026 - Chilecito

* * *

La Sra. Jueza de Cámara en lo Civil y Comercial, Minas, Criminal y Correccional, de la ciudad de Chamental - Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina en autos Expte. N° 30101260000045485 - Letra “L” - Año “2026”, caratulados: “Lujan, Benita Lidia y Otros - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)” hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoría de los siguientes inmuebles: ubicados en el Dpto. Gral. Belgrano, distrito Sierras de Los Quinteros, paraje: “Bañado Viejo”, los que se detallan a continuación: 1) Nomenclatura Catastral: 4-13-05-014-532-73s, con una superficie total de 20.485.39 m2. Ubicado en el paraje “Bañado Viejo” distrito Sierra de los Quinteros; departamento General Belgrano. Comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte: presuntivamente fiscal, Este: presuntivamente fiscal, al Oeste: presuntivamente fiscal, al Sur: línea de ribera. 2) Nomenclatura Catastral de Origen: Parcela N° 4 Disp. N° 3123 del 11/05/1976. Nomenclatura Catastral otorgada: 4-13-08-023-324-546, con una superficie total de 11.059.09 m2, ubicado en el paraje “Bañado Viejo”; distrito: Sierra de Los Quinteros; departamento General Belgrano. Comprendido dentro de los siguientes linderos: al Noreste: camino vecinal, al Sudeste: con propiedad de la Sra. Mirta Gladys Abdala, al Sudoeste: presuntivamente fiscal, al Noroeste: presuntivamente fiscal. 3) Nomenclatura Catastral 4-13-08-022-207-214, con una superficie total de 1.942,00 m2. Ubicado en el paraje: “Bañado Viejo”; distrito: Sierra de Los Quinteros; departamento General Belgrano. Comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte presuntivamente fiscal; al Este presuntivamente fiscal; al Sur con propiedad del Sr. Antonio Hugo Lujan, al Oeste con camino vecinal. Emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de los inmuebles referidos a comparecer dentro de los 10 días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 veces.

Dra. María de las Mercedes Molina
Juez de Cámara

Carlos Agüero
Secretario a/c.

N° 34115 - \$ 60.795,00 - 28/08 al 11/09/2026 - Chamental



El Sr. Juez de Cámara en lo Civil y Comercial, Minas, Criminal y Correccional, de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián en autos Expte. N° 3010226000045739 - Letra "C" - Año "2026", caratulado: "Castro, Juan Domingo / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria de los siguientes inmuebles: ubicado en "Distrito Sierra de Los Quinteros, paraje Bañado Viejo, Dpto. Gral. Belgrano, con una superficie total de: 1 ha 3.767,00 m2. Comprendido dentro de los siguientes linderos: al Noreste: presuntivamente fiscal, al Sudoeste: con propiedad del Sr. Antonio Hugo Lujan, al Noroeste: con camino vecinal, al Sudeste presuntivamente fiscal. Emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de los inmuebles referidos a comparecer dentro de los 10 días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 veces. Secretaria, 13 de agosto de 2026.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 34116 - \$ 31.845,00 - 28/08 al 11/09/2026 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez - Secretaria "A" a cargo de la Dra. Margot Chade, en los autos Expte. 2020120000023623 - Letra "M" - Año 2020, caratulados: "Morales, Mario Arnaldo - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores, del causante Sr. Morales, Mario Arnaldo, D.N.I. N° 13.149.959, a comparecer a estar a derecho dentro del término de los quince (15) días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días, en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Karina Anabella Gómez (Juez de Cámara). Fdo.: ante mí Dra. Margot Chade (Secretaria). Secretaria, Chilecito, 6 de julio de 2026.

Margot Chade
Secretaria

N° 34117 - \$ 34.740,00 - 28/08 al 11/09/2026 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de la Rioja, Secretaria "B" a cargo de la Dra. Gisela Vicentini, en autos Expte. N° 20202260000046386 - Letra "P" - Año 2026, caratulados: "Pérez, Guillermo Benigno; Denis, Marta Ester / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores, de los causantes Sres. Pérez Guillermo Benigno, D.N.I. N° 4.154.109 y Marta Denis D.N.I. N° 4.862.518, a comparecer a estar a derecho dentro del término de los quince (15) días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por tres (3)

días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Claudia Rosa Zárate (Juez de Cámara). Fdo.: ante mí Dra. Gisela Vicentini (Secretaria). Secretaria, Chilecito 11 de agosto de 2026.

Cecilia Rita Seárez
Jefe de Despacho

N° 34118 - \$ 19.107,00 - 28/08 al 04/09/2026 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, de esa provincia, Dr. Alberto Miguel Granado, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 20102260000046344-V-2026, caratulados: "Vila Santander, Alfredo Luis s/Concurso Preventivo", que tramitan por ante la Secretaria "B" de la citada Cámara, se dispuso la apertura del Pequeño Concurso Preventivo del Sr. Alfredo Luis Vila, DNI N° 12.584.044, CUIT N° 20-12584044-3, habiendo sido designado Síndico el Cr. Hugo Nicolás Pedernera, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 250, Piso 6° - Departamento "F" de la ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre. Asimismo, hace saber que: se ha fijado el día cinco (5) de octubre de 2026 como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura el pedido de verificación de créditos, el día veinte (20) de octubre de 2026, como fecha tope hasta la cual el deudor y los acreedores podrán formular impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas y los días diecisiete (17) de noviembre de 2026 y doce (12) de febrero de 2027, como fechas hasta la cual Sindicatura deberá presentar los Informes Individual y General, respectivamente (Arts. 14 inc. 9, 35 y 39 de la Ley 24.522). Chilecito, 21 de agosto de 2026.

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario a/c.

N° 34120 - \$ 137.600,00 - 28/08 al 11/09/2026 - Chilecito

* * *

La señora Juez de la Sala 2 Unipersonal en lo Civil, Comercial, y de Minas, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, a cargo de la Secretaria Transitoria Dra. Eva Malena Delgado, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 10101190000017329 - Letra R - Año 2019, caratulados: "Romero, Gonzalo Joaquín y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado sobre calle Nicolás Dávila en la ciudad de La Rioja, Nom. Cat.: Circ. I - Secc. C - Manz. 3 - Parc. 51. Con una superficie total de 361,60 m2. Sus medidas: Norte: 29,82 m; Este: 12,04 m; Sur: 30,07 m; y Oeste: 12,11 m. Linderos: Norte: Mildonio, Cornelio Gallardo (parcela "n"); Este: Tomasa Bustos de Alborno (parcela "j"); Sur: Graciela Alamo (parcela "i") y Oeste: calle Nicolás Dávila. Citando a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, julio de 2026.

Dra. Eva Malena Delgado
Secretaria Transitoria

N° 34126 - \$ 40.530,00 - 28/08 al 11/09/2026 - Capital



El Sr. Juez de la Sala Unipersonal Primera Dr. Gustavo Roque Díaz de esta Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría “B” a cargo del Dr. Franco Darío Soria en autos Expte. N° 4010226000046076 - Letra “S” - Año 2026, caratulados: “Sosa, Amelia de Jesús – c/Villagra Ayala, Mario Luis; Nieto, Alejandro Celestino s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)” hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, del inmueble ubicado en calle Los Estudiantes, de la localidad de Los Robles, Dpto. San Blas de Los Sauces, provincia de la Rioja. El inmueble responde a la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 05, Circunscripción: VII, Sección: A, Manzana: 4, Parcela 72, disposición N° 028943 con fecha del 13 de noviembre de 2025. En cuanto a su descripción, cuyos límites y linderos son: un inmueble: que mide al Norte del punto 1 al punto 2, sesenta y dos con cuarenta y cinco metros (62,45 m), al Este del punto 2 al 3, veinticuatro con doce metros (24,12 m), al Oeste del punto 2 al punto 4 sesenta y dos con quince metros (62,15 m) al sur del punto 4 al punto 1, veintiséis con cuarenta y nueve metros (26,49 m); con una superficie total de cinco mil treinta y tres con ochenta y un metros cuadrados (5.033,81 m2). Lindando el inmueble al Norte con propiedad de Lidoro Damaso Quinteros; al Sur, con propiedad de Oscar Valentín González; al Este, con calle Los Estudiantes; al Oeste, con calle pública. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3° CPC, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente. Secretaría, julio de 2026.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 34131 - \$ 60.795 - 28/08 al 11/09/2026 - Aimogasta

* * *

El Sr. Juez Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala N° 5, a cargo de la Sra. Prosecretaria Carla Fabiana Quirós, hace saber que por una (1) vez cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto, Carlos Ernesto Álvarez, D.N.I. N° 6.888.244, para comparecer en los autos Expte. N° 001020526000045999 - Letra “A” - Año 2026, caratulados: “Álvarez, Carlos Ernesto / Juicio Sucesorio”, dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 26 de agosto de 2026.

Firmado por Quirós, Carla Fabiana

N° 34134 - \$ 4.632,00 - 01/09/2026 - Capital

* * *

La señora Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 6, de la 1° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Alejandra Echeverría, Secretaria Dra. Laura M. Hurtado Douglas; cita y

emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Sr. Mamani Vique, Gregorio, D.N.I. 22.148.246, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de esta publicación, bajo apercibimiento de Ley, Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación, en los autos Expte. N° 10202262000046006 - Letra “M” - Año 2026, caratulados: “Mamani Vique, Gregorio / Sucesión Ab Intestato”, que se tramitan por ante este Tribunal y Secretaría, conforme al Art. 2.340 del CC y C y Art. 342 del C.P.C. Edictos por un día. Secretaría, 25 de agosto de 2026.

Firmado por Romero Brizuela, Hugo Jorge Nicolás

N° 34135 - \$ 6.369,00 - 01/09/2026 - Capital

* * *

El Ab. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por disposición N° 175/26 de fecha 12 de agosto de 2026 de la Inspección General de Justicia en Expte. C0230199026, caratulados: Compañía Olivícola Chilecito S.R.L. s/Inscripción de Prórroga” se ha dispuesto la publicación por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme Art. 10 de la Ley 19.550 en relación a Compañía Olivícola Chilecito S.R.L., con domicilio legal en Av. Presidente Perón N° 1.005 de la ciudad de Chilecito, Prov. de La Rioja de la siguiente resolución adoptada por la sociedad se resuelve mediante acta de Asamblea Extraordinaria de socios y adopta la siguiente resolución: Acta de socios. En la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, a los 8 días del mes de mayo de 2026, siendo las 10 horas, se reúnen los socios de Compañía Olivícola Chilecito S.R.L., con domicilio social en Avenida Presidente Perón N° 1005, Chilecito, departamento Chilecito, encontrándose presentes la totalidad de los socios que representan el cien por ciento (100%) del capital social, por lo que la reunión se celebra válidamente. Abierta la reunión, se pone a consideración el siguiente orden del día: Consideración de la renovación del plazo de duración de la sociedad. Consideración del uso de Actas Volantes, en virtud de haber extraviado el libro respectivo. Toma la palabra el socio gerente, quien manifiesta que el plazo de duración establecido en la cláusula Segunda del contrato social se encuentra vencido en fecha 10/05/2026, resultando conveniente para la continuidad de las actividades sociales prorrogar dicho plazo. Luego de un intercambio de opiniones, los socios, por unanimidad, Resuelven: Primero: Prorrogar el plazo de duración de la sociedad Compañía Olivícola Chilecito S.R.L. por el término de noventa y nueve (99) años, contados a partir del vencimiento del plazo originalmente previsto en el contrato social, modificándose en consecuencia cláusula Segunda del contrato constitutivo, la que quedará redactada de la siguiente manera: “Cláusula Segunda: La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve (99) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante decisión unánime de los socios cuya inscripción se solicitara antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.” Posteriormente y continuando con el Orden del día los socios deciden por unanimidad autorizar el uso de actas volantes,



para el normal funcionamiento de sociedad. No siendo para más, se cierra el presente acto, firmando los socios. Prorrogar el plazo de duración de la sociedad Compañía Olivícola Chilecito S.R.L., por el término de noventa y nueve (99) años, contados a partir del vencimiento del plazo originalmente previsto en el contrato social, modificándose en consecuencia la cláusula Segunda del contrato constitutivo, la que quedará redactada de la siguiente manera: 2) La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve (99) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante decisión unánime de los socios cuya inscripción se solicitara antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.” Posteriormente y continuando con el orden del día, los socios deciden unanimidad autorizar el uso de Actas Volantes, para el normal funcionamiento de la sociedad. Publíquese.
La Rioja, agosto de 2026.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 34136 - \$ 70.520,00 - 01/09/2026 - Capital

* * *

Chilecito, diecinueve de junio de dos mil veintiséis. La Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría B a cargo de la autorizante, en los autos Expte. N° 20102250000046255 - Año 2026 - Letra D, caratulados: Dávila Manuel Agapito, González de Dávila Nicolasa, Dávila Irene Ramona - Sucesorio Ab Intestato, ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial por un (1) día y en un diario de circulación local, por el término de cinco (5) veces, citando a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Manuel Agapito Dávila, González de Dávila Nicolasa, Dávila Irene Ramona, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Rita Silvina Albornoz, Juez de Cámara, ante mí señor Oscar Alberto Caniza - Prosecretario.
Chilecito, La Rioja, julio de 2026.

Oscar Alberto Caniza

Prosecretario a/c. Secretaría

N° 34137 - \$ 6.369,00 - 01/09/2026 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dr. Alberto Miguel Granado, Secretaría “A”, a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya, Secretaria, en los autos Expte. N° 20101250000044725 - Año 2025 - Letra “B”, caratulados “Brizuela, Eduardo Carmelo / Sucesión Ab Intestato” cita y emplaza por un (1) día en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Brizuela, Eduardo Carmelo, DNI N° 8.015.960, a

comparecer a estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores a la de la última publicación bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, 31 de julio de 2026.

Dra. Sonia del Valle Amaya

Secretaria

N° 34138 - \$ 4.632,00 - 01/09/2026 – Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial Dra. María Alejandra Echeverría, Sala 6, a cargo del Sr. Hugo Romero Brizuela, en autos Expte N° 10201240000039271 - Letra “G” - Año 2024, caratulados: “Gómez, Juan / Sucesión Ab Intestato”, cita a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Juan Gómez DNI N° 3.004.340, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez.

Secretaría, agosto de 2026.

Hugo Romero Brizuela

Jefe de Despacho

N° 34139 - \$ 4.632,00 - 01/09/2026 - Capital

* * *

El Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de la Cámara Civil, Comercial y de Minas, Sala 5, a cargo de la Prosecretaria Carla Fabiana Quirós, en los autos Expte. N° 0010205260000046008 - Letra “V” - Año 2026, caratulados: “Valor, Claudia Analía s/Sucesión Ab Intestato”, ha resuelto declarar iniciado el juicio sucesorio ab intestato de la extinta Claudia Analía Valor, D.N.I. N° 22.443.528. Publíquense edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad, citando a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho (Art. 2.340 del Código Civil y Comercial).
La Rioja, 28 de agosto de dos mil veintiséis.

Firmado por Quirós, Carla Fabiana

N° 34141 - \$ 5.211,00 - 01/09/2026 - Capital

* * *

Poder Judicial de Córdoba

La Sra. Jueza en lo Civil de 1era. Inst. y 16° Nominación en lo C y C de la ciudad de Córdoba en autos caratulados “Expediente SAC: 12205176 - Carpio, Elena - Declaratoria de Herederos” cita y emplaza a los herederos de Miguel Ángel Dávila DNI 10772585 para que en el término de un mes procedan a aceptar o renunciar a la



herencia que le corresponde a Miguel Ángel Dávila en la sucesión de Elena Carpio bajo apercibimiento de tenerlo por aceptante de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2.289 del CCCN. Otro decreto: “Córdoba, 23/05/2024. ... advirtiéndose la existencia de otros coherederos denunciados, emplácese para que en el término de un mes procedan a aceptar o renunciar a la herencia de la señora Elena Carpio bajo apercibimiento de tenerlo por aceptante de conformidad a lo dispuesto por el art. 2.289 del CCCN.

Fdo. Julieta Vanesa Daniel - Prosecretaria Letrado

N° 34142 - \$ 31.845,00 - 01 al 15/09/2026 – Córdoba

* * *

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación, Secretaría Única, VI Circunscripción Judicial, Villa Unión, Dra. Graciela Páez de Echeverría, Sra. María Elena Rementería a/c de Secretaría; cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente, a herederos y acreedores del causante Fajardo, Ramón Luis, D.N.I. N° 6.715.503, a comparecer en los autos Expte. N° 2.908 - Año 2026 - Letra “F”, caratulados: “Fajardo, Ramón Luis / Declaratoria de Herederos”. El presente edicto se publicará por el término de un día (1) en el Boletín Oficial y cinco días (5) en un diario de circulación local. Secretaría, 27 de agosto de 2026.

Dra. Graciela T. Páez de Echeverría
Juez

N° 34144 - \$ 5.211,00 - 01/09/2026 - Villa Unión

* * *

La Dra. Ana Carla Menem, Juez de Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “Única” - “Sala 7” - “Unipersonal”, a cargo del actuario Dr. Néstor F. Carrizo, hace saber por una (1) vez, en el Boletín Oficial y cinco (5) días en un diario de circulación local que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Clara Esmeralda Cattorini, DNI N° F 3.562.476, a fin de que se presente a Juicio en el Expte. N° 10.524 - Letra “P” - Año 2008, caratulados: “Parco Parisi, Vicente Alejandro / Sucesión Ab Intestato”; dentro de los treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial. Art. 2.340 del CC y CN y 342 del CPC, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 26 de agosto de 2026.

Néstor Fabián Carrizo
Secretario

N° 34145 - \$ 5.790,00 - 01/09/2026 - Capital

El Ab. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja y del Registro Público, hace saber que por Disposición N° 192/26, de fecha 26/08/2026, de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0225-3-26, caratulado: “El Sauce S.A. c/Nuevo Directorio”, se ha tomado conocimiento e inscripto en el Registro Público los sucesivos Directorios electos de la firma “El Sauce S.A.”, ordenándose la publicación de edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, acorde al Artículo 10 - Ley 19.550, del Nuevo Directorio, conforme surge de Actas de Asamblea Generales Ordinarias de fechas 16/04/2018, 22/04/2021 y 18/04/2024, celebradas en su sede social, el último Directorio ha quedado integrado por: Director Titular - Presidente: Sr. Aldo Celeste Virili, argentino, casado, comerciante, fecha de nacimiento 08/02/1954, D.N.I. 10.891.628, CUIT 20-10891628-2, con domicilio real en Country del Jockey S/N, Yerba Buena, Tucumán. Director Titular: Sr. Eduardo Daniel Schuttemberger, argentino, casado, ingeniero civil, fecha de nacimiento 17/01/1964, D.N.I. 16.784.562, CUIT 20-16784562-3, con domicilio real en calle Anzorena N° 418, Yerba Buena, Tucumán. Director Suplente: Sra. Delia Susana Nadalich, argentina, casada, contadora pública, fecha de nacimiento 03/06/1957, D.N.I. 13.116.201, CUIT 23-13116201-4, con domicilio real en Country del Jockey S/N, Yerba Buena, Tucumán. Y Director Suplente: Sra. María Fernanda Beatriz Mozzi, argentina, casada, biotecnóloga, fecha de nacimiento 13/09/1964, D.N.I. 17.270.571, CUIT 2717270571-0, con domicilio real calle Anzorena N° 418, Yerba Buena, Tucumán. Constituyendo todos ellos domicilio especial en calle San Martín N° 117, Piso 5, Oficina “M”, de la ciudad Capital de La Rioja, provincia de La Rioja. Aceptando los cargos para los que fueron designados, por el término de tres (3) ejercicios, hasta el Acta de Aprobación del Ejercicio 2026. Publíquese. La Rioja, agosto de 2026.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 34147 - \$ 36.120,00 - 01/09/2026 - Capital

* * *

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado, Secretaría “2”, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia Dr. Alberto Armando Romero, cita y emplaza por dos (2) veces en el diario de mayor circulación local en la provincia y en el Boletín Oficial, también por dos (2) veces, citando a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Barrera, Yamil Darío, D.N.I. N° 32.934.912, para que comparezcan en los autos Expte. N° 20101251000026242, caratulados: “Chade, Gustavo Ricardo c/Barrera, Yamil Darío - Juicio Ejecutivo”, dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 26 de agosto de 2026.

Dra. Cassandra Barros Olivera
Secretaria

N° 34148 - \$ 9.264,00 - 01 al 04/09/2026 - Chilecito



La Sra. Juez Suplente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta, Sala 5, de la actuación del Sr. Secretario Dr. Claudio Gallardo, hace saber por un (1) día, para que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Nicolasa Cayetana Ceballos, DNI N° 6.411.119, por el término de treinta (30) días, computados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 10202260000045729 - Letra "C" - Año 2026, caratulados: "Ceballos, Nicolasa Cayetana / Sucesión Ab Intestato".

Secretaría, 26 de agosto de 2026.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 34149 - \$ 5.211,00 - 01/09/2026 - Capital

* * *

El Abogado Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, mediante Disposición N° 156/26, de fecha 07 de julio de 2026, en Expte. C023- 0076-8-26, caratulados: "Besso Hnos. S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales", ordena la publicación del edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme el Art. 10 Ley 19.550, con la finalidad de hacer saber que mediante Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 30/09/2025 el Sr. Santiago Besso, argentino, nacido el 11/10/1983, DNI N° 30.180.385, CUIL 20-30180385-1, soltero y domiciliado en calle Pelagio B. Luna 61, ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, cedió y transfirió la totalidad de sus cuotas sociales representadas por la cantidad de 200 cuotas sociales de \$ 1.000 valor nominal cada una a favor de la Sra. Ariana Judith Clavero, argentina, nacida el 14/09/1999, DNI N° 41.349.682, CUIL 27-41349682-4, casada y domiciliada en Avenida Centenario s/n, barrio Centro, ciudad de San José, departamento San Javier, provincia de Córdoba. Publíquese.

La Rioja, 20 de agosto de 2026.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 34150 - \$ 24.080,00 - 01/09/20256 - Capital

* * *

El Abogado Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, mediante Disposición N°155/26, de fecha 07 de

julio de 2026, en Expte. C023- 0079-0-26, caratulados: "Grupofarma S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales", ordena la publicación del edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme el Art. 10 Ley 19.550, con la finalidad de hacer saber que mediante Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 30/09/2025 los Sres. Mariano Besso, argentino, nacido el 14/06/1994, DNI N° 38.207.195, CUIL 20-38207195-7, casado y domiciliado en calle Pelagio B. Luna 627, ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja y Martín Gustavo Besso, argentino, nacido el 08/09/1986, DNI N° 32.108.068, CUIL 20-32108068-6, soltero y domiciliado en calle Pelagio B. Luna 56, ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, cedieron y transfirieron la totalidad de sus cuotas sociales representadas por 800 cuotas, distribuidas de la siguiente manera: al Sr. Santiago Besso, argentino, nacido el 11/10/1983, DNI N° 30.180.385, CUIL 20-30180385-1, soltero y domiciliado en calle Pelagio B. Luna 61, ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, la cantidad de 200 cuotas sociales de \$ 1.000 valor nominal cada una, y a la Sra. Adriana Elsa Miguel, argentina, nacida el 23/03/1960, DNI N° 13.858.243, CUIL 23-13858243-4, casada y domiciliado en Avenida Presidente Perón 1100, casa 4, ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, la cantidad de 600 cuotas sociales de \$ 1.000 valor nominal cada una. Publíquese.

La Rioja, 20 de agosto de 2026.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 34151 - \$ 32.680,00 - 01/09/2026 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Walter Miguel Peralta, Sala N° 5 "Unipersonal", Secretaría "Única" a cargo del actuario Dr. Claudio del Valle Gallardo, hace saber que en los autos Expte. N° 0010205260000045962 - Letra "R" - Año 2026, caratulados: "Robinson, Alejandro - Sucesión Ab Intestato", ha ordenado la publicación de edictos por una (1) vez, citando a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión, para que comparezca a estar a derecho y a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación contados a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ley, Art. 49 C.P.C. Secretaría, 28 de agosto de 2026.

Firmado por Quirós, Carla Fabiana

N° 34152 - \$ 5.211,00 - 01/09/2026 - Capital



El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja hace saber que por Disposición N°180/26 de fecha 18/08/2026 de la Inspección General de Justicia en Expte. C023-0220-9-26, caratulados “STURPRODUCCIONES S.R.L.” Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia Ley 19.550, haciendo saber que: 1.- Sturzenegger Sergio Damián, con domicilio real consignado en contrato, fecha de nacimiento 09/07/1987, estado civil casado, nacionalidad argentino, D.N.I. N° 33.096.151, CUIL N° 20-33096151-2, de profesión comerciante, Sturzenegger Tobías Lautaro, con domicilio real consignado en contrato, fecha de nacimiento 25/04/2006, estado civil soltero, nacionalidad argentino, D.N.I. N° 47.045.956, CUIL N° 20-47045956-6, de profesión comerciante Cedentes; Sturzenegger Cecilia Beatriz, con domicilio real el consignado en el contrato, fecha de nacimiento 24/02/1983, estado civil casada, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 3008/9056, CUIL N° 27-30089056-9, de profesión abogada, Chanampa Andrés Maximiliano, con domicilio real el consignado en el contrato, fecha de nacimiento, 14/09/1983, estado civil soltero, nacionalidad argentino, DNI N° 29.449.350, CUIL 20-29449350-7, de profesión médico, Cesionarios. 2.- Denominación: STURPRODUCCIONES S.R.L., la sociedad por contrato de Cesión de Cuotas Sociales: 1.- Sturzenegger Sergio Damián, Cedente titular de noventa cuotas (90) de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) cada una, por un total de Pesos Cuatro Millones Quinientos Mil (\$ 4.500.000,00), en dinero en efectivo que representan el noventa por ciento (90%) del capital social de la firma “STURPRODUCCIONES S.R.L.”, vende, cede, transfiere, su participación social en un cien por ciento (100%), cediendo a la señora Sturzenegger Cecilia Beatriz, Cesionaria, la cantidad de (90) cuotas sociales de Pesos Cincuenta Mil (\$ 4.000) cada una, haciendo un total de Pesos Cuatro Millones Quinientos Mil y Sturzenegger Sergio Tobías Lautaro titular de diez cuotas (10) de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) cada una, por un total de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00), en dinero en efectivo que representan el diez por ciento (10%) del capital social de la firma “STURPRODUCCIONES S.R.L.”, vende, cede, transfiere, su participación social en un cien por ciento (100%), cediendo al señor Chanampa Andrés Maximiliano, Cesionario, la cantidad de (10) cuotas sociales de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) cada una, haciendo un total de Pesos Quinientos Mil. 2.- Capital Social quedará integrado por Sturzenegger Cecilia Beatriz, el noventa por ciento (90%) del capital de la sociedad representado por noventa cuotas y Chanampa Andrés Maximiliano el diez por ciento (10%) restante del capital de la sociedad representado por diez cuotas. Publíquese. La Rioja, agosto de 2026.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 34153 - \$ 51.600,00 - 01/09/2026 - Capital

El Sr. Juez de la Sala N° 5 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría a cargo del Dr. Claudio Gallardo, en los autos Expte N° 1020226/45845; Letra “A”; Año 2026, caratulados: “Aguirre Stella Maris, Robles Néstor Lucio s/Sucesión Ab Intestato” cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de los extintos Aguirre Stella Maris DNI N° 13.341.330, y Robles Néstor Lucio DNI N° 13.426.223 para comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por única vez.

La Rioja, 26 de agosto de 2026.

Dr. Claudio Gallardo

Secretario

N° 34160 - \$ 5.211,00 - 01/09/2026 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edictos de Demasía

Titular: “López, Francisco” - Expte. N° 28 - Letra “L” - Año 2019. Denominado: “El Melli”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 16 de abril de 2019. Señora Directora la presente Solicitud de Demasía ha sido graficada de acuerdo a las coordenadas presentadas por su titular, en fojas 2, en el departamento Independencia de esta Provincia. También se informa que el área solicitada tiene una superficie de 7 ha 5881.9 m2 comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Kruger POSGAR 94 perimetrales: Y=3359698.960 X=6676475.300 Y=3359860.610 X=6676404.690 Y=3359516.570 X=6675911.280 Y=3359438.740 X=6675932.190. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 6 de julio de 2026. Visto... y Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud demasía denominada: “El Melli”, de sustancia de segunda categoría, solicitada por el Sr. López, Francisco, ubicada en el departamento Independencia de esta provincia. Artículo 2°) Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamado por el termino de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la



exención del pago del canon minero por el termino de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días siguientes al de su notificación solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 6°) Córrasele Vista al concesionario de los Informes de la Dirección de Geología Minera a fs. 29/31. Artículo 7°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho Resérvese. Disposición D.G.M. N° 302/26. Fdo. Ing. Olivera Butel, Florencia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Agustina N. Delgado - Directora de Escribanía de Minas.

Esc. Agustina N. Delgado
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

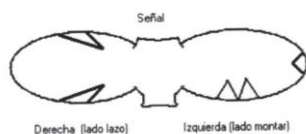
N° 34109 - \$ 73.350,00 - 28/08, 01 y 08/09/2026

MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000119/26, caratulados: Montoya, Mario Alejandro. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Montoya, Mario Alejandro D.N.I. 25.304.076, con domicilio en Libra Mza. 762 Lote L S/N B° Santa Rosa del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Dos muescas triangulares de abajo; Lado Lazo: Gancho de encima y Gancho de abajo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001180

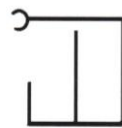


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

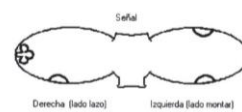
N° 34057 - \$ 22.581,00 - 28/08 al 04/09/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000120/26, caratulados: Ontivero, Jesús Rufina. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ontivero, Jesús Rufina D.N.I. 11.818.500, con domicilio en Pozo de la Pampa S/N - Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Muesca de abajo; Lado Lazo: Trébol en punta y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001181



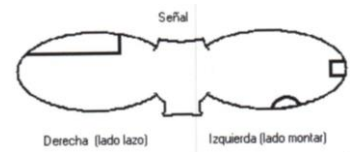
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 34058 - \$ 22.581,00 - 28/08 al 04/09/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00121/26, caratulados: Fuentes, Sergio Iván. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 002899 a nombre de Fuentes, Ángel Miguel D.N.I. 10.435.521, para ser transferido a Fuentes, Sergio Iván D.N.I. 34.085.890, con domicilio en Ruta Nacional 75 S/N B° Cochangasta - Pinchas del departamento Castro Barros, que desarrolla la actividad en el departamento Castro Barros (03). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Cuadro o caladura y Muesca de abajo; Lado Lazo: Ramal cortado de encima. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001182



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 34059 - \$ 22.581,00 - 28/08 al 04/09/2026

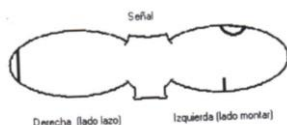


El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000122/26, caratulados: Álvarez, Juan Francisco. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Álvarez, Juan Francisco D.N.I. 10.435.526, con domicilio en Pública S/N Aminga arriba - Aminga del departamento Castro Barros, que desarrolla la actividad en el departamento Castro Barros (03). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Tajo de abajo; Lado Lazo: Despunte.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001183



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 34060 - \$ 22.581,00 – 28/08 al 04/09/2026

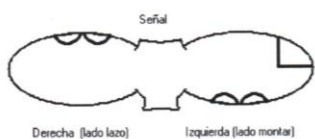
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000123/26, caratulados: Fuentes, Fernando Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Fuentes, Fernando Nicolás D.N.I. 33.386.500, con domicilio en Niño Alcalde S/N Aminga arriba - Aminga del departamento Castro Barros, que desarrolla la actividad en el departamento Castro Barros (03). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de encima y Llave de abajo; Lado Lazo: Llave de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001184



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

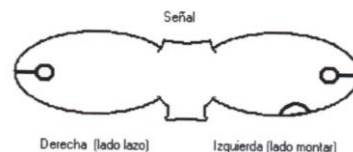
N° 34061 - \$ 22.581,00 – 28/08 al 04/09/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000124/26, caratulados: Peña, Sergio Emilio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Peña, Sergio Emilio D.N.I. 29.743.182, con domicilio en Pública S/N - Pinchas del departamento Castro Barros, que desarrolla la actividad en el departamento Castro Barros (03). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Agujero y raja y Muesca de abajo; Lado Lazo: Agujero y raja.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001185



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 34063 - \$ 22.581,00 - 28/08 al 04/09/2026

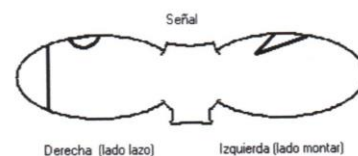
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000125/26, caratulados: Fuentes, Tomas Alberto. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Fuentes, Tomas Alberto D.N.I. 18.262.457, con domicilio en Pública S/N Centro - Pinchas del departamento Castro Barros, que desarrolla la actividad en el departamento Castro Barros (03). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Gancho de encima; Lado Lazo: Muesca de encima y Pilón.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001186



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 34064 - \$ 22.581,00 - 28/08 al 04/09/2026

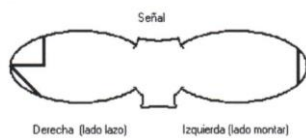


El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000126/26, caratulados: Díaz, Rubén Carlos. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Díaz, Rubén Carlos D.N.I. 11.756.125, con domicilio en Echague 1939 Libertad Merlo de la provincia de Buenos Aires, que desarrolla la actividad en el departamento San Blas de Los Sauces (18). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Despunte; Lado Lazo: Banco de encima y Media lanza de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001187



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

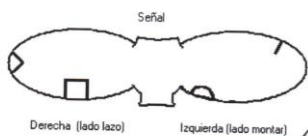
N° 34065 - \$ 22.581,00 – 28/08 al 04/09/2026

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000127/26, caratulados: Fuentes, Ángel Ezequiel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Fuentes, Ángel Ezequiel D.N.I. 40.483.362, con domicilio en Pública S/N Centro - Nacate del departamento Gral. Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo pluma y Muesca interior de abajo; Lado Lazo: Horqueta y Cuadro o caladura de abajo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001188



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

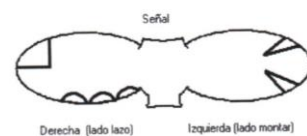
N° 34066 - \$ 22.581,00 - 28/08 al 04/09/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000128/26, caratulados: Carrizo, Martha Daiana. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Carrizo, Martha Daiana D.N.I. 37.463.692, con domicilio en S/C S/N San Martín - Capayán de la provincia de Catamarca, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Hoja de higuera; Lado Lazo: Banco de encima y Tres muescas de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001189



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 34067 - \$ 22.581,00 - 28/08 al 04/09/2026

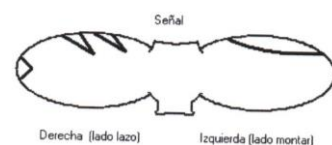
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000129/26, caratulados: Romero, José Agustín. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Romero, José Agustín D.N.I. 47.034.396, con domicilio en S/C S/N San Martín - Capayán de la provincia de Catamarca, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Sacado de encima; Lado Lazo: Dos anzuelos de encima y Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001190



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 34068 - \$ 22.581,00 – 28/08 al 04/09/2026

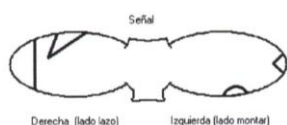


El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000130/26, caratulados: Vera, Franco Rodrigo Alexandre. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vera, Franco Rodrigo Alexandre D.N.I. 43.712.674, con domicilio en Av. Los Caudillos S/N Facundo Quiroga - Malanzán del departamento Gral. Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Muesca de abajo; Lado Lazo: Anzuelo de encima y Pilón.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001191



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 34074 - \$ 22.581,00 – 28/08 al 04/09/2026

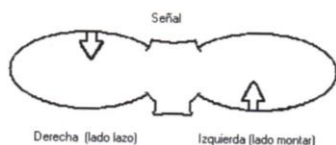
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000131/26, caratulados: Dinámica Inversora S.A. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Guzmán, Lázaro D.N.I. 40.419.063, con domicilio en Av. Facundo Quiroga 967 B° Centro del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Flecha de abajo; Lado Lazo: Flecha de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001192



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

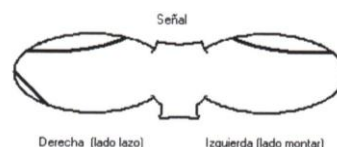
N° 34075 - \$ 22.581,00 - 28/08 al 04/09/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00132/26, caratulados: Ruarte Palacio, Francis Santiago. Se hace saber por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 000500 a nombre de Palacio, Francisco Simón D.N.I. 6.715.804, para ser transferido a Ruarte Palacio, Francis Santiago D.N.I. 39.701.198, con domicilio en Peatonal 1 143 B° Las Agaves del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Sacado de encima; Lado Lazo: Sacado de encima y Media lanza de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001193



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 34076 - \$ 22.581,00 - 28/08 al 04/09/2026

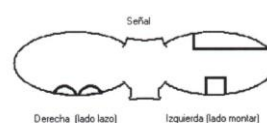
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000133/26, caratulados: Ontivero, Carlos Daniel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ontivero, Carlos Daniel D.N.I. 47.972.196, con domicilio en S/C S/N Puesto Aguango - Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de encima y Cuadro o caladura de abajo; Lado Lazo: Llave de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001194



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 34077 - \$ 22.581,00 - 28/08 al 04/09/2026

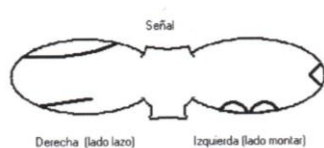


El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000134/26, caratulados: Nieto Campos, Ramón Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Nieto Campos, Ramón Nicolás D.N.I. 45.110.3281, con domicilio en Ruta 25 S/N Bajo Hondo del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Llave de abajo; Lado Lazo: Sacado de encima y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001195



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 34078 - \$ 22.581,00 - 28/08 al 04/09/2026

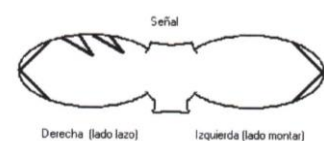
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000135/26, caratulados: Nieto Campos, Julio Agustín. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Nieto Campos, Julio Agustín D.N.I. 46.386.980, con domicilio en Ruta 25 S/N Bajo Hondo del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Punta de lanza; Lado Lazo: Dos anzuelos de encima y Punta de lanza.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001196



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

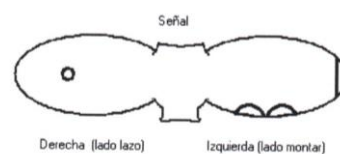
N° 34080 - \$ 22.581,00 - 28/08 al 04/09/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000136/26, caratulados: Riesco, Deolinda Mónica. Se hace saber, por el término de Ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 003421 a nombre de Romero, Luis Nicolás D.N.I. 14.136.082, para ser transferido a Riesco, Deolinda Mónica D.N.I. 22.703.145, con domicilio en Alcazar S/N del departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Despunte y Llave de abajo; Lado Lazo: Agujero.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001197



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 34082 - \$ 22.581,00 - 28/08 al 04/09/2026

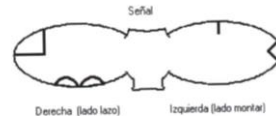
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000137/26, caratulados: Amado, Matías Omar. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Amado, Matías Omar D.N.I. 33.169.153, con domicilio en Juan Florentino Cáceres S/N Chelcos - Desiderio Tello del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Tajo de encima; Lado Lazo: Banco de encima y Llave de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001198



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 34083 - \$ 22.581,00 - 28/08 al 04/09/2026

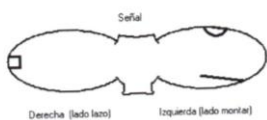


El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000138/26, caratulados: Díaz, Exequiel Antonio. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 005080 a nombre de Díaz, Exequiel Antonio D.N.I. 14.130.099, para ser transferido a Díaz, Exequiel Antonio D.N.I. 40.775.907, con domicilio en Pública S/N - Las Aguaditas del departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Cuadro o caladura.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001199



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 34084 - \$ 22.581,00 - 28/08 al 04/09/2026

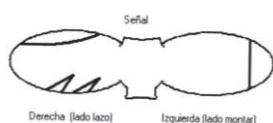
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000139/26, caratulados: Carrizo, José Abel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Carrizo, José Abel D.N.I. 14.811.666, con domicilio en Pública S/N Hospital - Chepes del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilon; Lado Lazo: Sacado de encima y Dos anzuelos de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001200



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

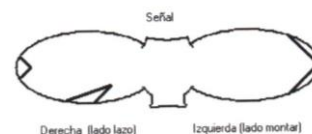
N° 34088 - \$ 22.581,00 - 28/08 al 04/09/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000140/26, caratulados: Carrizo, Francisco Rolando. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Carrizo, Francisco Rolando D.N.I. 20.789.672, con domicilio en PJE IPE 5546 - Rosario de la provincia de Santa Fe, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Punta de lanza; Lado Lazo: Horqueta y Gancho de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001201



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 34089 - \$ 22.581,00 - 28/08 al 04/09/2026

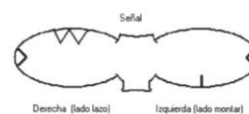
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000141/26, caratulados: Gutiérrez Quiroga, Nahuel Orlando. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Gutiérrez Quiroga, Nahuel Orlando D.N.I. 47.937.664, con domicilio en Pública S/N La Laguna - Chepes del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Tajo de abajo; Lado Lazo: Dos muescas triangulares de encima y Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001202



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 34090 - \$ 22.581,00 - 28/08 al 04/09/2026

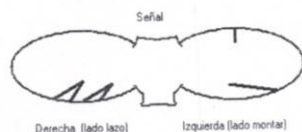


El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000154/26, caratulados: Pizarro, Rodolfo Miguel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Pizarro, Rodolfo Miguel D.N.I. 26.798.310, con domicilio en Miguel Azcuenaga S/N San Miguel del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Dos anzuelos de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



004-000308



Derecha (lado lazo) Izquierda (lado montar)

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 34091 - \$ 22.581,00 - 28/08 al 04/09/2026

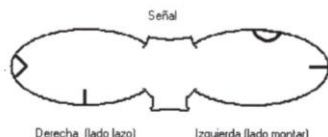
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000142/26, caratulados: Vargas, Noelia del Valle. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vargas, Noelia del Valle D.N.I. 37.192.842, con domicilio en Salana S/N del departamento Gral. Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Rajo en punta; Lado Lazo: Horqueta y Tajo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001203



Derecha (lado lazo) Izquierda (lado montar)

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

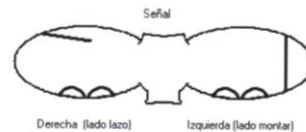
N° 34092 - \$ 22.581,00 - 28/08 al 04/09/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000143/26, caratulados: Nieto, Milton Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Nieto, Milton Nicolás D.N.I. 34.369.788, con domicilio en pasaje La Terminal 10 B° Municipal del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilon y Llave de abajo; Lado Lazo: Zarcillo de encima y Llave de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001204



Derecha (lado lazo) Izquierda (lado montar)

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 34096 - \$ 22.581,00 - 28/08 al 04/09/2026

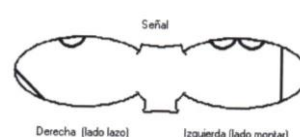
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000149/26, caratulados: Andrada, Justo Daniel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Andrada, Justo Daniel D.N.I. 29.106.251, con domicilio en Pública S/N El Puente - Malanzán del departamento Gral. Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de encima y Pilon; Lado Lazo: Muesca de encima y Media lanza de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001205



Derecha (lado lazo) Izquierda (lado montar)

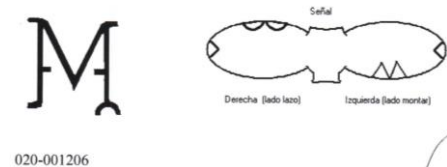
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 34.097 - \$ 22.581,00 - 28/08 al 04/09/2026



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000150/26, caratulados: Andrada, María Albina. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Andrada, María Albina D.N.I. 26.385.988, con domicilio en Av. Los Caudillos S/N - El Puente - Malanzán del departamento Gral. Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Dos muescas triangulares de abajo; Lado Lazo: Llave de encima y Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

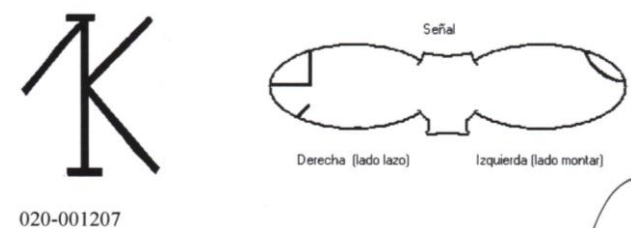


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 34098 - \$ 22.581,00 - 28/08 al 04/09/2026

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000151/26, caratulados: Quintero, Franco David. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Quintero, Franco David D.N.I. 25.737.576, con domicilio en Proyectada S/N B° Agrario del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Medio sacado de encima; Lado Lazo: Banco de encima y Tajo pluma de abajo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

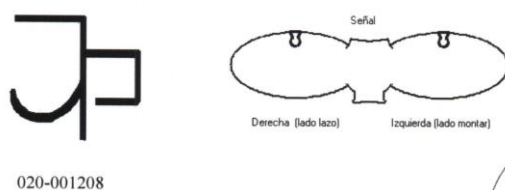


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 34099 - \$ 22.581,00 - 28/08 al 04/09/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000152/26, caratulados: Allayme Pérez, Juan Pablo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Allayme Pérez, Juan Pablo D.N.I. 28.570.778, con domicilio en A. Sánchez Ramos (O) 4517 B° IGN de la Roza - Rivadavia de la provincia de San Juan, que desarrolla la actividad en el departamento Chamical (14). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ojo de llave de encima; Lado Lazo: Ojo de llave de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



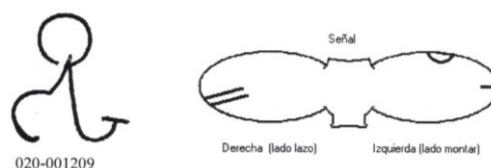
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 34100 - \$ 22.581,00 - 28/08 al 04/09/2026

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000153/26, caratulados: Bazán, Marta Nicolasa. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 000219 a nombre de Carrizo, Ramón Ismael D.N.I. 13.918.910, para ser transferido a Bazán, Marta Nicolasa D.N.I. 17.916.313, con domicilio en Ñoñolo A. Esq. Ganzo Verde S/N Sud Oficiales del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Rajo en punta; Lado Lazo: Dos ramales de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



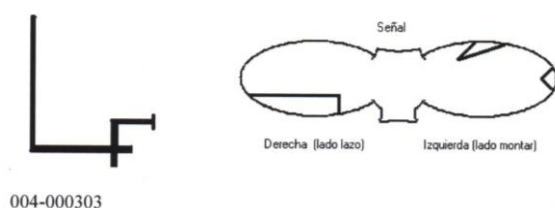
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 34101 - \$ 22.581,00 - 28/08 al 04/09/2026



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000144/26, caratulados: Flores, Enrique Ramón del Carmen. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Flores, Enrique Ramón del Carmen D.N.I. 21.667.337, con domicilio en Rioja e Independencia S/N Sur - Catuna del departamento Gral. Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Belgrano (07). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Gancho de encima y Horqueta; Lado Lazo: Ramal cortado de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

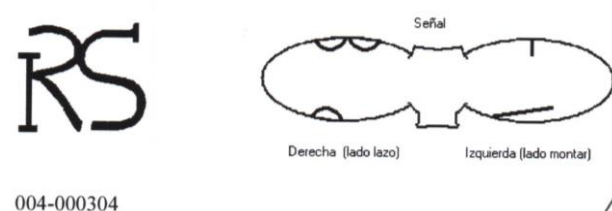


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 34102 - \$ 22.581,00 - 28/08 al 04/09/2026

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000145/26, caratulados: Ramos, Silvia Analía. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ramos, Silvia Analía D.N.I. 27.154.631, con domicilio en 9 de Julio 677 Mayo del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo de encima y Zarcillo boleado de abajo; Lado Lazo: Llave de encima y Muesca de abajo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

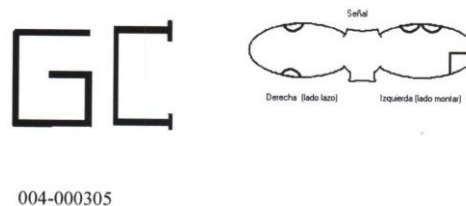


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 34103 - \$ 22.581,00 - 28/08 al 04/09/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000146/26, caratulados: Carrizo, Gustavo Alberto. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Carrizo, Gustavo Alberto D.N.I. 45.172.909, con domicilio en Capallán paraje El Cardón S/N del departamento Gral. Felipe Varela, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de encima y Banco de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

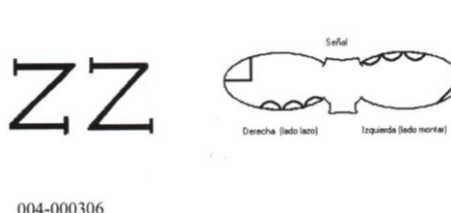


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 34104 - \$ 22.581,00 - 28/08 al 04/09/2026

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000147/26, caratulados: Castro, Juan Nicolás Mercedes. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Castro, Juan Nicolás Mercedes D.N.I. 13.176.462, con domicilio en Santiago Bazán 518 B° Mayo del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tres muescas de encima y Media lanza de abajo; Lado Lazo: Banco de encima y Tres muescas de abajo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 34105 - \$ 22.581,00 - 28/08 al 04/09/2026

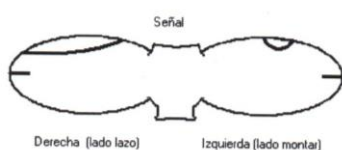


El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 000148/26, caratulados: Andrada, Santo Bernardo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Andrada, Santo Bernardo D.N.I. M8.014.678, con domicilio en San Pedro S/N San Vicente del departamento Famatina, que desarrolla la actividad en el departamento Famatina (05). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Rajo en punta; Lado Lazo: Sacado de encima y Rajo en punta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



004-000307



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 34106 - \$ 22.581,00 - 28/08 al 04/09/2026

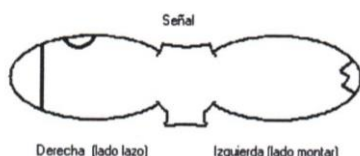
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000178/17, caratulados: Díaz, Walter Luis. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Díaz, Walter Luis D.N.I. 35.542.405, con domicilio en Ex Ruta N° 31 S/N Colonia Gral. Ocampo del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Clavel; Lado Lazo: Pilón y Muesca de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000351



Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

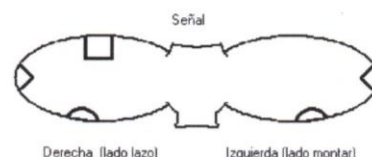
N° 34107 - \$ 22.581,00 - 28/08 al 04/09/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00185/23, caratulados: Aguilar, Elena del Valle. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 002465 a nombre de Aguilar, Julio Leónidas D.N.I. 6.713.859, para ser transferido a Aguilar, Elena del Valle D.N.I. 14.991.833 con domicilio en Estancia Quito 902 Santa María Ofrasia del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Muesca de abajo; Lado Lazo: Cuadro o caladura de encima, Muesca de abajo y Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000854



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 34108 - \$ 22.581,00 - 28/08 al 04/09/2026

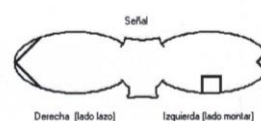
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 00090/17, caratulados: Agüero Oviedo, Raúl Leonel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Agüero Oviedo, Raúl Leonel D.N.I. 37.653.959, con domicilio en calle Castro Barros S/N - Catuna del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Cuadro o caladura de abajo; Lado Lazo: Punta de lanza.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000263



Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

N° 34146 - \$ 22.581,00 - 01 al 08/09/2026

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Fabian Blanco De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	D. Ernesto Salvador Perez De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	Dr. Segundo Emilio Rodriguez Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyoschea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Jorge Ricardo Herrera
General de la Gubernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Pública	Jorge Raul Maza De Gestion Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Dra. Mariana Buratti De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Jorge Mario Ortiz De Agricultura	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodriguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Dra. Ivana Guardia De Minería	Carlos Renzo Castro De Biotecnología	Crio. Alberto Antonio Castillo De Gral. de Policía
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	Dra. Flavia Cecilia Leguiza De Inclusion y Desarrollo Social	Griselda Herrera De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	Arq. Eduardo Raul Andalar De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Dña. Romina Noelia Guzman De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Délfor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

- Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.
- Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.
- A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.
- Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

- Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	579
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	579
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	579
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	815
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	815
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	1.720
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	1.720
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	8.090
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	1.720

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	99.200
k) Ejemplar del día	Pesos	7.300
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	1.600
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	890
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	1.100
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	1.225
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	143.400
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	196.600